



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Información del Ministerio Público de la Defensa dirigida al Consejo Nacional de las Mujeres a los fines de la elaboración del informe para la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)

1. Introducción

En función del pedido cursado por la Sra. Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres mediante nota fechada 10 de abril de 2016, a continuación se detallan las acciones que lleva a cabo el Ministerio Público de la Defensa (MPD) en pos del cumplimiento de la Convención de Belém do Pará (CBP). Asimismo se identifican con notas a pie de página las actividades emprendidas por esta institución que se adecúan al sistema de indicadores del MESECVI que se utilizará para esta ronda de evaluación.

El MPD es un órgano independiente del Estado Nacional, de carácter autónomo y con autarquía financiera (art. 120 de la Constitución Nacional), y con presencia en todo el país. Sus funciones están delineadas en el Ley Nº 27.149. Entre otras cosas, es la institución que asegura un defensor de oficio a todas las personas acusadas de un delito, sin importar su situación económica o social, y también asegura asistencia gratuita en otros fueros, cuando la persona carece de recursos económicos o está en situación de vulnerabilidad. Además de esas función tradicional, el MPD tiene como objetivo principal la defensa y protección de derechos humanos, garantizar el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, y promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (art. 1).

La institución está compuesta por 2538 personas entre magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as. Las mujeres componen el 57% de la plantilla de personas (1438 personas) y los varones, el 43% restante (1100 personas). La titular del organismo es una mujer, que se desempeña como Defensora General de la Nación. Además, la Defensoría General de la Nación cuenta con cinco Secretarías Generales: Política Institucional, Capacitación y Jurisprudencia, Coordinación de Programas y Comisiones, Superintendencia y Recursos Humanos y Administración General, encontrándose mujeres a cargo de las dos primeras y varones a cargo de las tres restantes. Además existe un Secretaría Especial de Implementación del Sistema Penal a cargo de una mujer. En el organismo se desempeñan 67 defensoras y 110 defensores.

2. La Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación del MPD¹

La primera medida orientada al cumplimiento de los objetivos fijados en la CBP y en la CEDAW ha sido la creación de una oficina especializada en la materia: la Comisión sobre Temáticas de Género fue instalada en agosto del año 2007 por Resolución DGN Nº

¹ Responde al indicador del Módulo I - Legislación (recepción del derecho): “Número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer. Cobertura por jurisdicciones (nacional, estadual, provincial, local)”.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

1157/2007. De esta manera, el MPD se convirtió en el primer organismo nacional vinculado al servicio de administración de justicia que implementó un área de este tipo.

En el año 2015 el mandato de la Comisión fue expresamente ampliado para que formalmente pueda intervenir frente a situaciones de discriminación y violencia que sufran las personas del colectivo LGTBI (lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersex) debido a su orientación sexual o identidad de género (Resolución DGN N° 1545/2015). En este sentido, la decisión institucional estuvo encaminada a darle marco formal a las acciones que ya venía llevando a cabo esta área especializada en lo relativo a la difusión de los derechos de las personas pertenecientes a este grupo históricamente discriminado; a la sensibilización y formación de los y las integrantes del MPD en esta temática y a los trabajos jurídicos realizados para el debido respeto y efectivización de los derechos fundamentales de este colectivo.

Al momento de su creación, era una estructura pequeña integrada por especialistas dedicadas a iniciar la agenda de género en la institución. En la actualidad, la Comisión ha crecido en su conformación (en este momento hay 35 personas trabajando de modo exclusivo) y en las líneas de intervención: algunos/as de los/as integrantes de la Comisión se dedican al problema estructural de discriminación y la violencia por motivos de género en el sistema de administración de justicia, mientras que otros/as brindan asistencia directa a víctimas de violencia de género.

La misión de la Comisión es favorecer el acceso a la justicia de las mujeres y de personas LGBTI. Tiene como funciones participar en la elaboración de estrategias jurídicas con perspectiva de género, en particular en casos de violencia de género o de mujeres o personas LGBTI en conflicto con la ley penal, a requerimiento de los/as defensores/as públicos del MPD; coadyuvar en la defensa de los casos que sean declarados de especial interés institucional; colaborar con casos de discriminación estructural por motivos de género e impulsar el litigio estratégico; participar en la elaboración de proyectos de instrucciones y recomendaciones tendientes a garantizar la adecuada defensa y trato de las mujeres y otros colectivos de la diversidad sexual; llevar adelante programas de difusión y capacitación sobre los derechos fundamentales de las mujeres y brindar asesoramiento y patrocinio a víctimas de violencia de género.

En cuanto al presupuesto asignado a esta oficina especializada para el período 2015², en materia de recursos humanos se destinó la suma total de pesos 14.292.906,07 para el pago de salarios, que representa el 0,86% del presupuesto de la institución afectado al pago de salarios (pesos 1.637.413.865). De aquel monto, pesos 2.732.013,27 se asignaron al pago de personal que se dedica de modo exclusivo al desarrollo de tareas dirigidas a evaluar obstáculos estructurales de acceso a la justicia de las mujeres y la diversidad sexual e implementar acciones estratégicas para superarlas (0,16% del total de salarios del MPD), y pesos 11.560.892,80 se utilizaron para pagar las remuneraciones de las personas que brindan atención a mujeres víctimas de violencia de género (lo que representa el 0,71% del total de los salarios del MPD). En cuanto a los gastos de infraestructura, estos se

² Responde al indicador del Módulo II – Planes Nacionales (contexto financiero básico y contexto presupuestario): “Presupuestos asignados en el último ejercicio a: Oficinas especializadas dependientes del poder judicial o de los ministerios públicos (Fiscalías, Defensorías)”.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

encuentran contabilizados con los gastos de los servicios de atención a víctimas de violencia de género, los que se detallan en el título 6 de este informe (Servicios de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género).

3. Sensibilización, difusión y capacitación en temas de género y derechos humanos de las mujeres y personas LGTBI

Desde sus comienzos, la Comisión tuvo como uno de los ejes estructurantes de su tarea, la capacitación de quienes integran la defensa pública (y otros actores relevantes) sobre los derechos humanos de las mujeres y otros colectivos vulnerables por razones de género u orientación sexual. Ello con el objeto de visibilizar las distintas formas de discriminación y violencia de las que suelen ser víctimas y las respuestas que reciben de parte de los operadores jurídicos.

En el año 2009 se creó el seminario “*Las mujeres frente al derecho*” (Resolución DGN Nº 534/2009), que es de asistencia obligatoria para todos los/as integrantes del organismo para capacitarse en materia de género, derechos humanos de las mujeres y cuestiones de violencia por razones de género³. Anteriormente era la propia Comisión la encargada de llevar a cabo este seminario de manera periódica. Desde el 2014, la Secretaría General de Jurisprudencia y Capacitación del MPD es la oficina que lleva adelante estos cursos en los que se exponen conceptos introductorios a la temática y a la teoría legal feminista, se discuten y resuelven casos prácticos que incluyen aspectos como violencia de género; los estándares internacionales en materia de discriminación y violencia contra las mujeres; acceso al aborto no punible; estrategias para la defensa penal de mujeres en conflicto con la ley penal y privadas de libertad; entre otras cuestiones.

A abril de 2016, desde la Comisión y la Secretaría General de Capacitación del MPD se brindaron 27 cursos obligatorios en temas de género y derechos humanos de las mujeres a 1448 integrantes del Ministerio Público de la Defensa. Si se tiene en cuenta que en la institución trabajan 2538, puede decirse que más del 55 % de los integrantes del MPD tienen conocimientos básicos en la temática⁴.

Asimismo, se han implementado otras acciones orientadas a la difusión de los derechos humanos de las mujeres y del colectivo LGTBI, abiertas a los/as integrantes del MPD, a operadores jurídicos y al público en general. Entre ellas:

³ Responde al indicador del Módulo I - Legislación (recepción del derecho): “Existencia de procesos sistemáticos de formación, capacitación y sensibilización a funcionarios/as del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia”.

⁴ Responde al indicador del Módulo III - Acceso a la Justicia (capacidades estatales): “Número de funcionarias y funcionarios públicos que han accedido a procesos de formación, sensibilización y capacitación sobre la problemática de violencia contra la mujer”.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

Año	Actividad	Organizadores
2008	I Jornadas Nacionales <i>“Los derechos de las mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijas e hijos menores de edad”</i>	MPD y UNICEF Argentina
2009	Seminario <i>“Discriminación, Género y Violencia”</i>	MPD y Universidad de San Andrés
2009	Curso-Taller <i>“Defensa Pública con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las Mujeres: Herramientas conceptuales y legales”</i>	MPD, Proyecto CEDAW Argentina del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Área de Género y Derechos Humanos de las Mujeres del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata
2009	II Jornadas Nacionales <i>“Los derechos de las mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijas e hijos menores de edad: hacia la consolidación interna de los estándares internacionales de protección de derechos humanos”</i>	MPD y UNICEF Argentina
2009	Conferencia <i>“Género y Derecho: desafíos Actuales de la Defensa Pública”</i>	MPD y Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM), auspiciada por la Embajada de Canadá
2010	<i>“Encuentro Internacional sobre Violencia de Género – Taller: Acceso a la Justicia y Defensa Pública”</i> , en el marco del Programa de Cooperación <i>“Apoyo a Diálogos sobre Políticas entre la Unión Europea y Argentina”</i> – financiado por la Unión Europea-	MPD y Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación
2011	Capacitación a integrantes de ONG <i>“Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Argentina”</i>	MPD y Liga de Amas de Casa
2011	Curso sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad	Policía Federal Argentina, Ministerio de Seguridad de la Nación y MPD
2011	<i>“Seminario sobre las Reglas de Bangkok”</i> , en el marco del Programa de Cooperación <i>“Apoyo a Diálogos sobre Políticas entre la Unión Europea y Argentina”</i> – financiado por la Unión Europea-	MPD y Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación
2011	Capacitación regional (Córdoba, Rosario, Santa Fe, Catamarca, La Rioja y San Luis) <i>“El derecho a una vida libre de violencia. Violencia de género y administración de justicia”</i> , en el marco del Proyecto <i>“Argentina: violencia de género & administración judicial”</i>	MPD, con el apoyo de la Embajada Británica en Buenos Aires
2011	Capacitación regional (Pcia. de Buenos Aires) <i>“El derecho a una vida libre de violencia. Violencia de género y administración de justicia”</i> , en el marco del Proyecto <i>“Argentina: violencia de género & administración judicial”</i>	MPD, con el apoyo de la Embajada Británica en Buenos Aires
2012	Capacitación regional (Posadas, Eldorado, Corrientes, Paso de los Libres, Presidencia Roque Sáenz Peña, Resistencia, Formosa y Reconquista) <i>“El derecho a una vida libre de violencia. Violencia de género y administración de justicia”</i> , en el marco del Proyecto <i>“Argentina: violencia de género & administración judicial”</i>	MPD, con el apoyo de la Embajada Británica en Buenos Aires
2012	Jornada <i>“Género y Derechos Humanos”</i> , en el marco del Proyecto <i>“Argentina: violencia de género & administración judicial”</i>	MPD



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

2012	Seminario “Violencia de género: buscando soluciones para asegurar los derechos de las mujeres”	MPD, Real Embajada de Noruega, Asociación para Políticas Públicas (APP), Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP)
2013	Capacitación destinada a quienes atienden la línea telefónica nacional 144, de contención, información y asesoramiento en violencia de género	MPD y Consejo Nacional de las Mujeres
2013	“Avances contra la violencia de género. La experiencia local e interamericana”	MPD y Escuela de Servicio de Justicia
2014	Taller “Litigio Estratégico en Derechos Humanos de las Mujeres”	MPD, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
2014	Seminario “Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género”	MPD, Programa de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

4. Investigación y publicaciones

Para atender de un modo adecuado las necesidades jurídicas específicas de las mujeres y de otros colectivos históricamente discriminados por razones de género se vienen desarrollando investigaciones, estudios e informes destinados a dar cuenta sobre la forma en que la práctica y la teoría jurídica receptan (o no) esas necesidades y cuáles son las respuestas cuando ellas se esgrimen. A continuación se listan los trabajos que de modo individual y/o en forma conjunta con otras instituciones, se han realizado desde el MPD⁵:

[“Restricciones a la persecución penal y principios de accesibilidad al aborto no punible”](#) (2008): recopila estándares internacionales y jurisprudencia extranjera, nacional y local orientada a facilitar las estrategias de defensas de mujeres acusadas en causas penales por el delito de aborto, y brinda argumentos para garantizar el acceso a los abortos permitidos por la legislación local.

[“Mujeres privadas de la libertad. Limitaciones al encarcelamiento de mujeres embarazadas o con hijas/os menores de edad”](#) (2009): en conjunto con UNICEF se realizó esta obra dirigida a reflexionar sobre alternativas a la prisión para las mujeres madres de niños/as pequeños/as o embarazadas a los fines de generar estrategias de defensa que promuevan el acceso al arresto domiciliario en esos supuestos.

[“Guía de Recursos para la Asistencia de Mujeres Víctimas de Violencia en la Ciudad de Buenos Aires”](#) (2009, actualizada en 2011): ofrece alternativas para que las mujeres maltratadas en la Ciudad de Buenos Aires puedan acercarse a alguno de los centros de atención especializados en violencia y contar su problema, ser asesoradas y orientadas.

⁵ Todas las publicaciones se encuentran disponibles online en el sitio institucional del MPD: <http://www.mpd.gov.ar/index.php/publicaciones/biblioteca-del-mpd>



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Está principalmente dirigida a usuarias pero también puede ser utilizada por organismos públicos y no gubernamentales.

[“Discriminación y género. Las formas de la violencia”](#) (2010)⁶: compila las conferencias dictadas por especialistas en género en el marco del Encuentro Internacional sobre Violencia de Género celebrado el año 2010. Esta obra fue financiada por la Unión Europea en el marco del Programa de Cooperación “Apoyo a Diálogos sobre Políticas entre la Unión Europea y Argentina”.

[“Discriminación de género en las decisiones judiciales. Justicia penal y violencia de género”](#) (2010)⁷: este trabajo indagó en el tratamiento por parte de la justicia penal de los casos de violencia de género a la luz de estándares internacionales aplicables a la gestión de este tipo de causas. La publicación se realizó gracias al apoyo del Programa de Cooperación “Apoyo a Diálogos sobre Políticas entre la Unión Europea y Argentina” –financiado por la Unión Europea–. Su segunda impresión fue posible gracias a la colaboración de la Embajada Británica en Buenos Aires mediante el Proyecto “Argentina: violencia de género & administración judicial”.

[“Mujeres en prisión. Los alcances del castigo”](#) (2011): su objeto fue indagar y hacer visible las condiciones de detención de las mujeres presas en las unidades federales del país, a partir de un enfoque de género y derechos humanos. Este trabajo fue editado por Siglo XXI y se elaboró junto con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPT).

[“Reglas de Bangkok”](#) (2011): esta publicación se realizó como parte de las estrategias de difusión e implementación de las *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes*.

[“Violencia de género. Estrategias de litigio para la defensa de los derechos de las mujeres”](#) (2012)⁸: aborda distintas líneas de acción para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de defensa de mujeres víctimas de violencia, tanto cuando aparecen como víctimas en los procesos judiciales, como cuando son señaladas como infractoras a la ley penal. Este trabajo fue parte del Proyecto “Violencia de Género & Administración de Justicia” que implementó el MPD con el apoyo de la Embajada Británica en Argentina.

⁶ Responde al indicador del Módulo IV - Información y Estadísticas (capacidades estatales): “Producción de informes, estudios especializados desde diversas disciplinas sobre violencia contra la mujer y femicidios con bases estadísticas”.

⁷ Responde al indicador del Módulo III - Acceso a la Justicia (recepción del derecho): “Existencia de investigaciones sobre el impacto de los estereotipos de género en la investigación judicial y en el juzgamiento”; al indicador del Módulo IV – Información y Estadísticas (capacidades estatales): “Existencia de estudios sobre sentencias y dictámenes que contengan estereotipos, prejuicios, mitos y costumbres en los casos de mujeres víctimas de violencia, así como el uso de la historia personal de la víctima y/o su experiencia sexual para denegarle justicia” y al indicador del Módulo IV - Información y Estadísticas (capacidades estatales): “Producción de informes, estudios especializados desde diversas disciplinas sobre violencia contra la mujer y femicidios con bases estadísticas”.

⁸ Responde al indicador del Módulo IV - Información y Estadísticas (capacidades estatales): “Producción de informes, estudios especializados desde diversas disciplinas sobre violencia contra la mujer y femicidios con bases estadísticas”.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

[“El delito de trata de personas. Herramientas para los defensores públicos”](#) (2013): recopila una serie de conferencias brindadas en el “Curso sobre Trata de Personas” (realizado en el marco del Ciclo de Capacitación y Actualización para Magistrados y Funcionarios 2012, en la Defensoría General de la Nación) y decisiones judiciales sobre el delito de trata de personas. Ello a los fines de favorecer estrategias de defensa en favor de las mujeres víctimas del delito que son obligadas a participar en su comisión.

[“Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en sus relaciones interpersonales”](#) (2015)⁹: el informe, centrado en la prevención de la violencia de género en las relaciones interpersonales y en la protección de las víctimas, intenta poner en perspectiva los avances que se han logrado a nivel local en los últimos años, pero también señalar los déficits que aún persisten en el acceso a la justicia en estos casos, y sugiere una serie de recomendaciones orientadas a superarlos.

[“Punición & Maternidad. Acceso al arresto domiciliario”](#) (2015): en este libro se aborda cuál ha sido el impacto que tuvo la ley que amplió los supuestos en que procede el arresto domiciliario otorgando la posibilidad de que mujeres en prisión embarazadas o con hijos/as pequeños/as puedan cumplir el encarcelamiento en lugares ajenos a la cárcel. El informe ofrece un relevamiento de estándares internacionales, de los principales obstáculos para el acceso al arresto domiciliario, y de las barreras que encuentran las mujeres que acceden a la detención domiciliaria para ver satisfechas sus necesidades básicas y las de sus hijos/as. La publicación también sugiere estrategias de defensa con una perspectiva de género.

[“Femicidio y debida diligencia: estándares internacionales y prácticas locales”](#) (2015)¹⁰: esta publicación, desarrollada junto a Amnistía Internacional – Argentina, presenta un análisis crítico sobre la forma en que son investigados los femicidios en Argentina y la contrasta con los estándares internacionales de debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.

[“Manual Regional: las Reglas de Bangkok en clave de Defensa Pública”](#) (2015): este libro, desarrollado en el marco de la Asociación Interamericana de Defensoría Públicas (AIDEF) y del Proyecto EUROsocial, comenta y desarrolla cada una de las “Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes”, a la vez que propone estrategias de defensa en línea con sus estándares jurídicos e identifica buenas prácticas implementadas en distintos países de América latina.

⁹ Responde al indicador del Módulo IV - Información y Estadísticas (capacidades estatales): “Producción de informes, estudios especializados desde diversas disciplinas sobre violencia contra la mujer y femicidios con bases estadísticas”.

¹⁰ Responde al indicador del Módulo III de Acceso a la Justicia (recepción del derecho): “Existencia de investigaciones sobre el impacto de los estereotipos de género en la investigación judicial y en el juzgamiento”; al indicador del Módulo IV – Información y Estadísticas (capacidades estatales): “Existencia de estudios sobre sentencias y dictámenes que contengan estereotipos, prejuicios, mitos y costumbres en los casos de mujeres víctimas de violencia, así como el uso de la historia personal de la víctima y/o su experiencia sexual para denegarle justicia” y al indicador del Módulo IV - Información y Estadísticas (capacidades estatales): “Producción de informes, estudios especializados desde diversas disciplinas sobre violencia contra la mujer y femicidios con bases estadísticas”.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

5. Apoyo institucional en la definición de políticas públicas y en cambios estructurales

Con el objetivo de colaborar en la promoción de políticas públicas sensibles a las diferentes cuestiones de género y de generar cambios estructurales, desde el MPD se participa en espacios de articulación y de trabajo mancomunado con las diferentes instituciones que tienen misiones orientadas a garantizar los derechos humanos, tanto del ámbito público como de la sociedad civil. Así, pueden destacarse las siguientes intervenciones de acuerdo al tema:

Mujeres privadas de la libertad

En 2009, frente a una observación del MPD respecto a las condiciones en las que se efectuaban los traslados de las mujeres embarazadas o que se encuentran con sus hijos/as detenidas en la Unidad 31 del Servicio Penitenciario Federal, el Director del Servicio Penitenciario Federal adoptó una disposición interna para revertir las malas prácticas detectadas. Así por Resolución D.N. N° 453/2009 el Servicio Penitenciario Federal dispuso que: a) los traslados se efectuarán en un vehículo acondicionado especialmente; b) se instruya al Servicio Central de Alcaidías para que se les dispense un trato prioritario a estas internas; y c) las interna madres alojadas con hijos/as menores de cuatro años de edad en la mencionada unidad, previo consentimiento brindado por escrito, pueden dejar al niño/a al cuidado de un agente penitenciario con funciones asignadas en el jardín maternal del establecimiento.

Por su parte, en el año 2011 se colaboró con Consejo Ejecutivo de Políticas Penitenciarias de Género, creado por el Ministerio de Justicia de la Nación en el marco del Programa de Género en la Población Penitenciaria Federal, a los fines de promocionar cambios estructurales para que las políticas penitenciarias incluyan la dimensión de género.

Protección de las Mujeres Víctimas de Violencias

Durante el 2010 el MPD, a través de la Comisión sobre Temáticas de Género, integró la Comisión de Juristas, convocada por el Consejo Nacional de las Mujeres, con el objetivo de elaborar la propuesta de reglamentación de la Ley N° 26.485, de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". Dicha instancia cumplió su objetivo, que se materializó en el decreto reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional N° 1011/2010.

En el 2011, se trabajó con la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG) en la discusión de políticas públicas.

A nivel nacional, la Defensora General de la Nación fue invitada a exponer sus opiniones ante la Comisión de Justicia y Asuntos Penales del Senado de la Nación sobre la necesidad o conveniencia de incluir el tipo penal del femicidio en el Código Penal de la Nación. Por otra parte, en virtud de la invitación realizada por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, en representación de la Comisión encargada de redactar el Anteproyecto de Reforma y Actualización del Código Penal de la Nación, la Comisión sobre Temáticas de Género elaboró un dictamen con propuestas dirigidas a incluir la perspectiva de género en la



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

redacción de un nuevo Código Penal, tanto en las disposiciones de la parte general, como en la redacción de los tipos penales.

También en 2012, el área de género del MPD participó en reuniones de trabajo convocadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación. En ellas se buscó, por un lado, consensuar el contenido de un protocolo de actuación para la investigación forense en casos de homicidios de mujeres o personas con identidad de género femenina; y por el otro, elaborar una guía de actuación para la intervención policial en los casos de violencia familiar. Cada una de esas actividades culminó en 2013 con el dictado de resoluciones ministeriales dirigidas a las fuerzas de seguridad Nº 258/2013 y Nº 505/2013, respectivamente.

Durante el 2012 y 2013, se colaboró con la elaboración de dos documentos internacionales destinados a fijar pautas de actuación para la investigación de casos de femicidios. Uno de ellos fue impulsado por la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos del Reino de España y la Universidad Carlos III de Madrid, y concluyó con la adopción de la *Guía de Recomendaciones para la Investigación Eficaz del Femicidio*. El otro, promovido por la Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - Oficina Regional para América Central (OACNUDH), dio lugar al *Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*.

A nivel local y con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Comisión sobre Temáticas de Género del MPD organizó un taller de trabajo junto con la Oficina de Violencia Doméstica y de la Oficina de la Mujer, ambas dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y el Programa sobre Políticas de Género de la Procuración General de la Nación. En dicha ocasión, se evaluaron los avances, dificultades y se discutieron estrategias tendientes a un mejor acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia por razones de género.

Desde 2016, el MPD junto con la Defensoría del Pueblo de la Nación, la Procuración Penitenciaria de la Nación y el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, constituyó una mesa de trabajo interinstitucional para estudiar las situaciones de violencia obstétrica contra las mujeres embarazadas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios federales y bonaerenses. Se pretende conocer el estado de situación, iniciar acciones tendientes a visibilizar esta problemática y generar instancias de diálogo con los actores públicos involucrados.

Colectivo LGTBI

En 2014, el MPD envió información a la Relatoría sobre Derechos de las Personas LGBTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el fin de realizar un aporte al primer informe regional sobre violencia e impunidad contra las personas LGBTI en las Américas, incluyendo actividades e intervenciones institucionales dirigidas a la garantía de los derechos y del acceso a la justicia de esta población.

Articulación interinstitucional



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

En 2014 el MPD adhirió a la puesta en marcha del sitio web del proyecto de “Articulación de Organismos del Estado Nacional para la Igualdad de Género”. Su objetivo es difundir la tarea de cada una de las instituciones que participan en este espacio y facilitar la coordinación y articulación de organismos con incidencia en problemáticas de género. Este proyecto se gestiona junto con la Oficina de la Mujer y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo Nacional de las Mujeres, la Procuración General de la Nación, el Programa Las Víctimas contra las Violencias, la Defensoría del Público, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, entre otras instituciones.

Estadísticas

Desde el año 2013, la Comisión sobre Temáticas de Género del MPD remite información al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) sobre las actividades de sus servicios de patrocinio y asistencia jurídica a víctimas de violencia de género, como parte de una colaboración institucional dirigida a confeccionar un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer en el país.

Derechos Humanos de las Mujeres

En 2015 la Defensora General de la Nación envió al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas una contribución en el proceso de elaboración de la Observación General Nº 36, con el objetivo de que se incluya en su elaboración la dimensión de género. Esta nueva Observación General revisará y actualizará la interpretación del derecho a la vida reconocido en el art. 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En particular, se ofrecieron apreciaciones institucionales sobre (i) el estatus de los embriones no implantados y la inaplicabilidad del art. 6.1 del Pacto; (ii) los alcances y excepciones del deber de protección de la vida en gestación, la despenalización del aborto en el embarazo temprano y su compatibilidad con el art. 6.1 del Pacto; (iii) la mortalidad materna y la relación entre el art. 6.1 del Pacto y los estándares internacionales en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y (iv) la violencia contra las mujeres y las obligaciones de debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de los hechos.

6. Servicios de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género¹¹

Dentro del ámbito de sus competencias funcionales, el MPD debe garantizar el acceso a la justicia, sobre todo a la población más vulnerable, a los fines de efectivizar los derechos humanos mediante el asesoramiento legal y el patrocinio jurídico. En este sentido, brindar asistencia legal gratuita y especializada a quienes son víctimas de violencia por motivos de género no solo integra un deber propio y una política interna del organismo sino también un modo de dar cumplimiento a los compromisos internacionales y a los mandatos legales en la especie.

¹¹ Responde al indicador Módulo II - Planes Nacionales (capacidades estatales): “Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia” y al indicador Módulo III - Acceso a la Justicia (capacidades estatales): “Existencia de servicios de patrocinio jurídico públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia”.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

En la línea propuesta, en el año 2009 el MPD suscribió con la Corte Suprema de Justicia de la Nación un “Convenio Marco” para la atención de casos recibidos en la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) dependiente de dicho Tribunal. En el ámbito de ese acuerdo, el MPD a través de la Defensoría General de la Nación se comprometió a asignar personal especializado (bajo la coordinación de la Comisión sobre Temáticas de Género) para brindar asesoramiento y eventual patrocinio jurídico a mujeres adultas víctimas de violencia familiar que accedan a la OVD. Desde febrero de 2009 se prestan esos servicios en la OVD.

En 2012, gracias a un Convenio de Cooperación celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de las Mujeres, el MPD creó el “Proyecto Piloto de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género”, el cual funciona en el ámbito de la Comisión sobre Temáticas de Género (Resolución DGN Nº 1186/12). El Proyecto Piloto procuró la implementación del servicio de asesoramiento y patrocinio jurídico a víctimas de violencia de género, en toda materia ajena a la competencia penal, y en casos que correspondan a la jurisdicción Nacional o Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la restricción territorial a la Ciudad de Buenos Aires obedece a la organización federal del país). A través de abogadas y abogados especialmente capacitados en la temática se atienden consultas sobre cualquiera de los tipos y modalidades de violencia contenidos en la ley Nº 26.485, como violencia en las relaciones familiares e interpersonales, violencia laboral, obstétrica, institucional, contra la libertad reproductiva, etc. El servicio no exige condición de pobreza como requisito de admisión y está prioritariamente orientado a la obtención de medidas de protección en favor de las víctimas y sus hijos/as.

En virtud de la fuerte demanda generada en los servicios para víctimas de violencia de género que venían funcionando en el ámbito de la Comisión, y en el marco del proceso de desarrollo y ejecución de políticas dirigidas a fortalecer las estrategias de acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, en 2013 estos servicios se ampliaron con una nueva oficina en la zona céntrica de la Ciudad de Buenos Aires y nuevos/as abogados/as. También se pusieron en marcha servicios descentralizados y especializados en barrios postergados y periféricos de la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente se brinda atención en las Villas 31 y 31 bis (Retiro), Barracas, Villa 15 (Ciudad Oculta), Villa 1-11-14 (bajo Flores) y Villa Soldati¹². La descentralización de los servicios pudo realizarse gracias a un esfuerzo conjunto del MPD y los Centros de Acceso a la Justicia, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En el marco del Proyecto Piloto se elaboraron e implementaron pautas de actuación destinadas a los/las abogados/as que trabajan en él. Las pautas fueron el resultado de un proceso deliberativo y consultivo llevado a cabo desde la Comisión con los/as integrantes de los servicios y apuntan a obtener un trato respetuoso y adecuado, y estrategias de litigio útiles que incluyan un enfoque de género¹³.

¹² Responde al indicador Módulo II - Planes Nacionales (capacidades estatales): “Accesibilidad y disponibilidad de los servicios de atención a las víctimas de diversas formas de violencia por jurisdicción y región geográfica”.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

El MPD afronta los costos de los servicios¹⁴ con los recursos de su propio presupuesto institucional, lo que incluye la totalidad de los recursos humanos (1 abogada coordinadora –funcionaria-, 1 abogada asistente de coordinación, 18 abogados/as principales, 3 abogados/as asistentes; 2 trabajadoras sociales y 4 empleados/as de apoyo administrativo) y recursos materiales necesarios para su funcionamiento (como una oficina completa y equipada para 22 personas, con la provisión de computadoras, papelería, energía eléctrica, telefonía, servicio de internet, sala de juegos infantiles y servicios de asistencia técnica). Una segunda oficina de atención (con igual equipamiento y servicios de electricidad, internet y telefonía) es aportada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de las Mujeres, y la tercera (con equipamiento y servicios de electricidad, internet y telefonía) es provista por la Oficina de Violencia de Género de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La atención descentralizada en los barrios de emergencia se hace en las oficinas de los Centros de Acceso a la Justicia instaladas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Para el 2015, el MPD invirtió un total de pesos 11.560.892,80 para retribuir la tarea de los recursos humanos afectados a la atención de las mujeres víctimas de violencia de género. Esto constituye el 0,71 % del presupuesto de la institución afectado al pago de salarios (el presupuesto afectado a salarios es de pesos 1.637.413.865). Asimismo, para el pago de los gastos de infraestructura se invirtió la suma de pesos 525.521,04. En definitiva, desde el MPD se afectaron pesos 12.086.413,84 a los servicios de atención a víctimas de violencia de género, constituyendo el 0,61% del presupuesto total de la institución correspondiente al 2015 (el presupuesto total de la institución en 2015 fue de pesos 1.992.191.600)¹⁵.

Respecto a la cantidad de funcionarias públicas que tienen interacción directa con las mujeres afectadas por violencia¹⁶, es complejo dar una cifra concluyente en virtud de la gran cantidad de competencias que tienen el total de las dependencias del MPD, a las que se acercan una multiplicidad de personas a consultar sobre variadas problemáticas. Sin embargo es posible identificar –al menos– que 22 personas asignadas a los servicios específicos de asistencia jurídica para víctimas de violencia de género tienen contacto directo y cotidiano con las mujeres afectadas por violencia. De esa cantidad, dos son funcionarias. Otras tres funcionarias reciben mujeres víctimas de violencia en el Programa de Asistencia y Patrocinio a Víctimas de Delitos, en el Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas, y en el Programa de Violencia Institucional. Además, entre las Defensorías de Pobres y Ausentes y las de Menores e

USO OFICIAL

¹³ Responde al indicador Módulo II - Planes Nacionales (capacidades estatales): “Existencia de protocolos de atención para la implementación de los diferentes servicios públicos de atención y acompañamiento a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores afectadas por violencia”.

¹⁴ Responde al indicador Módulo III - Acceso a la Justicia (contexto financiero básico y compromiso presupuestario): “Financiamiento de los servicios de asistencia y patrocinio jurídico gratuito, así como otros servicios destinados a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, ya sea de gestión pública o con subsidio estatal”.

¹⁵ Responde al indicador del Módulo II – Planes Nacionales (contexto financiero básico y contexto presupuestario): “Presupuestos asignados en el último ejercicio a: Programas de atención a mujeres afectadas por la violencia”.

¹⁶ Responde al indicador del Módulo III – Acceso a la Justicia (capacidades estatales): “Número de funcionarias públicas que se desempeñan en puestos que tienen interacción directa con mujeres afectadas por violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones”.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Incapaces, se encuentran seis Defensoras Públicas; aunque sus competencias exceden los casos de violencia de género, intervienen en gran cantidad de situaciones de ese tipo. A este número cabe sumarlo otro, no identificado, de empleadas, funcionarias y magistradas que en el ámbito de sus tareas (no directamente asociadas a la violencia contra las mujeres) pueden tomar contacto directo con esta población.

Cabe aclarar, tanto en lo referido a **cantidad de funcionarias, como a los montos destinados al pago de salarios**, que por la organización federal del país, el MPD sólo interviene en hechos de violencia de género, pues en general ellos encuadran como **asuntos de derecho común**, de competencia no federal. En consecuencia, esos asuntos sólo pueden ser abordados por este organismo ante la justicia nacional con asiento en la Ciudad de Buenos Aires (en el interior del país, le corresponde intervenir a la defensa pública local). En tanto, a nivel federal son pocas las intervenciones en situaciones de violencia de género (como asesor tutelar en procesos de trata de personas).

A continuación se agrega un breve detalle¹⁷ sobre la cantidad de consultas recibidas en los servicios legales para víctimas de violencia de género, la cantidad de casos que recibieron asistencia legal efectiva, la cantidad de casos patrocinados y los que fueron derivados a otras instituciones con asesoramiento previo, entre los años 2009 y 2015¹⁸.

USO OFICIAL

Año	Consultas recibidas*	Casos atendidos por abogados (por existir algún tipo de violencia)	Casos patrocinados	Casos derivados con asesoramiento
2009	990	990	85	s/d
2010	1424	1424	126	s/d
2011	1678	1678	165	s/d
2012	1054	1054	230	s/d
2013	3446	1492	957	535
2014	2725	897	763	134
2015	2594	867	791	76
Total	13911	8402	3117	745

*La gran cantidad de consultas recibidas, en comparación con los casos patrocinados, corresponde a que muchas veces las personas concurren sin tener en cuenta las especificidades de estos servicios. De este modo, se presentan personas con demandas relacionadas con otras temáticas como salud mental, conflictividad vecinal, asuntos de familia sin que medie una situación de violencia, etc.

¹⁷ Responde al indicador del Módulo III – Acceso a la Justicia (capacidades estatales): “Número de usuarias que acceden a los servicios de patrocinio jurídico gratuito, sea de carácter público o privado, con o sin subsidio estatal”. La personas que efectivamente se constituyeron en usuarias del los servicios de patrocinio jurídico son aquellas que se muestran en la tabla bajo el rótulo “casos patrcinados”.

¹⁸ Para mayor información, se adjuntan los informes de los años 2013, 2014 y 2015.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

7. Colaboración con casos asistidos desde el MPD

Con miras de transversalizar el enfoque de género, el área especializada en género del MPD colabora con los/as Defensores/as Públicos/as para que las estrategias jurídicas de defensa sean sensibles a diferentes cuestiones. Entre ellas, la histórica discriminación o invisibilización de la que fueron objeto las mujeres y el colectivo LGTBI por parte del derecho; demostrar que la pretendida neutralidad del derecho ha tenido un impacto diferenciado en torno a estos sectores y enfatizar cómo sus necesidades específicas fueron también relegadas por el ámbito jurídico.

Así, a los largo de estos años (2007-2015), se acompañaron pedidos de arresto domiciliario en beneficio de mujeres que tenían a su cargo hijas o hijos menores de edad o que estaban embarazadas. En tales presentaciones se analizó el impacto diferenciado que tiene el encierro en varones y mujeres y la necesidad de preservar los derechos de las mujeres detenidas y de su grupo familiar.

Por otra parte, se ha colaborado para incorporar la dimensión de género en casos que involucran a mujeres en conflicto con la ley penal. Por ejemplo, cuando las mujeres – generalmente extranjeras– se ven involucradas en el contrabando de sustancias estupefacientes y son obligadas por terceros a realizar dicha tarea aprovechándose de sus múltiples condiciones de vulnerabilidad; o cuando las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual son criminalizadas debido a una participación secundaria y coactiva en dicho delito. A su vez, se ha evidenciado cómo opera la discriminación anclada en prejuicios y estereotipos de género en casos en que mujeres madres se ven imputadas por delitos como abandono de persona u homicidio en función de la victimización de sus hijos menores de edad; o cuando siendo víctimas de delitos que afectan su integridad sexual, no son considerados adecuadamente sus relatos.

También se ha reforzado la respuesta interna frente a las víctimas de violencia de género severa. Desde la Comisión y el Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico de la DGN se ha trabajado conjuntamente para otorgarles asistencia legal gratuita a mujeres que se han visto afectadas por delitos graves como tentativa de femicidio y abuso sexual, para que puedan participar en el proceso penal en calidad de querellante.

En lo que respecta a las personas pertenecientes al colectivo LGTBI, la Comisión de Cárceles y la Comisión sobre Temáticas de Género han buscado fortalecer la estrategia de litigio tendiente a que mujeres lesbianas encarceladas pudieran acceder a visitas íntimas con sus parejas del mismo sexo, garantizándose así su derecho al trato igualitario, a la dignidad y a la vida privada.

En cuanto al acceso a los abortos permitidos, la Defensora General de la Nación y el Defensor ante la Corte Suprema de Justicia han actuado en representación de una niña que quedó embarazada en ocasión de una violación por parte de su padrastro. Ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación ambos defensores actuaron para defender los derechos de la niña a acceder al aborto por la permisión legal del Código Penal. El caso fue fallado por el Alto Tribunal en marzo de 2012: hizo lugar a la petición de la menor de edad y además exhortó a las distantes autoridades públicas del orden nacional y local a garantizar



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

la accesibilidad a la interrupción voluntaria del embarazo en el marco de las causales previstas por el ordenamiento nacional y a no obstaculizarlo a través de la exigencia de permisos, autorizaciones o requisitos no estipulados en las normas. La Comisión intervino también en numerosos pedidos de acceso a abortos no punibles, en algunos de ellos su intervención se motivó en que el pedido había sido judicializado, mientras que en otros casos su actuación estuvo orientada a superar barreras culturales o administrativas en la atención médica.

En 2013, la Comisión sobre Temáticas de Género junto con el Programa contra la Violencia Institucional del MPD intervinieron a propósito de una causa penal seguida contra una joven por el delito de aborto propio. El caso involucraba una serie de vulneraciones de los derechos humanos de la joven que incluían el maltrato médico; la denuncia policial realizada por la médica de un Hospital Público de la Ciudad de Buenos Aires que participó de su atención de salud, en violación de su deber de secreto profesional; la orden de detención emitida por el Secretario de un Juzgado; el traslado inmediato de la joven a una seccional policial y la falta de una atención sanitaria acorde a su situación. Aun cuando la joven resultó desvinculada del proceso penal, la Comisión y el Programa emitieron un dictamen conjunto sugiriendo distintas líneas de intervención. En consecuencia, la Defensora General de la Nación envió comunicaciones a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Hospital donde fue atendida la mujer; al Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires; y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal para poner en su conocimiento lo sucedido.

También se ha colaborado con el Equipo de Trabajo creado mediante Resolución DGN Nº 704/14 ("DGN ante la Corte Suprema de Justicia") en un caso vinculado con el cumplimiento de los deberes de debida diligencia en materia preventiva, frente a la solicitud de extradición de una mujer argentina víctima de violencia en el país requirente, Paraguay.

8. Litigio estratégico

En adición a la tarea de colaboración que la Comisión sobre Temáticas de Género lleva a cabo con los/as Defensores/as Públicos/as en casos particulares, integrantes de esa área han provisto patrocinio legal en dos acciones con el objeto de visibilizar y hacer cesar situaciones de discriminación por razones de género.

El primero fue llevado a cabo entre fines de 2012 y comienzos de 2013. En esa ocasión se presentó una acción de amparo a favor de una trabajadora de casas particulares embarazada, a quien la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) no reconocía su derecho a la licencia por maternidad con cobertura social, pese a las disposiciones legales vigentes. En el marco del proceso se obtuvo en primer término una medida cautelar en favor de la accionante y, finalmente, la satisfacción de la prestación requerida. Con posterioridad, la Administración emitió la reglamentación para garantizar la accesibilidad a este derecho de estas trabajadoras.

A fines de 2013 se inició junto con el área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Secretaría General de Política Institucional de la DGN una acción de amparo individual y colectiva por discriminación hacia las mujeres en el acceso al empleo. Por esta vía se



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

reclama a empresas de transporte público de pasajeros y al Estado Nacional por discriminación hacia las mujeres para trabajar como choferes de colectivos de transporte público. Actualmente, el caso se encuentra en trámite ante la Justicia Nacional del Trabajo.

Durante el año 2015 se brindó patrocinio legal gratuito a la familia de una mujer víctima de femicidio a manos de su ex pareja. La madre e hijas de la víctima iniciaron una demanda de daños y perjuicios para solicitar el resarcimiento civil del delito. De este modo, y con el objetivo de darle mayor visibilidad a los daños que ocasiona la violencia por motivos de género y los deberes de reparación que surgen en consecuencia, se entendió apropiado proveer asistencia letrada especializada debido a la entidad del reclamo y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el grupo familiar.

En el mismo año, distintas áreas de la Defensoría General de la Nación relevaron las condiciones de detención de las mujeres trans alojadas en cárceles federales. Como resultado de esa indagación, se presentó un habeas corpus colectivo con el objeto de denunciar las prácticas degradantes y modificar las condiciones en que se realizaban las revisiones y requisas a esa población cuando era trasladada a las alcaidías con motivo de comparendos judiciales. Estas prácticas se identificaron como constitutivas de violencia institucional y de género. El habeas corpus tuvo acogida favorable y, como consecuencia, se constituyó una Mesa de Diálogo interinstitucional. Fruto de esta labor, se acordó la *Guía de Procedimiento de Visu Médico y de Control de Registro de Personas Trans en el ámbito del Servicio Central de Alcaidías*, que asegura un trato digno y respetuoso a la identidad de género de la esta población. Ésta fue homologada por el juez del habeas corpus y se encuentra en proceso de implementación por parte del Servicio Penitenciario Federal, bajo el monitoreo de la Defensoría General de la Nación.

9. Políticas intrainstitucionales para incorporar el enfoque de género

Con el propósito de favorecer la inclusión de la dimensión de género en la gestión de los asuntos internos que conciernen al MPD y en los lineamientos de actuación de sus integrantes, la Defensora General en reiteradas oportunidades ha encomendado a la Comisión sobre Temáticas de Género labores específicas orientadas a la generación de este tipo de políticas.

En el año 2008, a instancias de la Comisión se dictó la Resolución DGN N° 1271/08, que modificó el “Régimen de Licencias de los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa”, a los fines de compatibilizar de una mejor manera las responsabilidades familiares y de cuidado con el trabajo.

En 2013, se dictó la Resolución DGN N° 483/2013 orientada a hacer efectivo el derecho a la identidad de género autopercibida en el marco de las actuaciones en las que interviene algún integrante del MPD.

En ese año además la Comisión propuso la elaboración de una instrucción general dirigida a fijar las pautas en casos en los que asistan a mujeres que cursen un embarazo que sea producto de una violación, o que ponga en riesgo su vida y su salud, con el objeto de eliminar los obstáculos que impiden o dilatan el acceso al aborto en los casos autorizados por la ley. Dicha iniciativa se plasmó en la Resolución DGN N° 1365/2013.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

10. Otras iniciativas del Ministerio Público de la Defensa

Además del trabajo desarrollado por la Comisión sobre Temáticas de Género existen otras oficinas de la Defensoría General de la Nación que también constituyen recursos destinados a mejorar o facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias y una mejor protección de sus derechos.

a. Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de la Libertad (Res. DGN 1966/2007). Su objetivo es ampliar el acceso a la justicia de una población que se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad (por motivos de género, por el encarcelamiento, y por las responsabilidades familiares que posee la mayoría de ellas) y de este modo sortear la dificultad que implica la privación de la libertad. Para ello brinda asesoramiento y asistencia legal a las mujeres privadas de la libertad en reclamos no penales, la mayoría de ellos vinculados a cuestiones de familia. Este Programa trabaja especialmente con la población de del Complejo Penitenciario Federal N° 4 y en el Centro Federal de Detención de Mujeres Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás (Unidad N° 31) del Servicio Penitenciario Federal.

b. Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico (Res. DGN 559/99 y 540/08). El Programa tiene por objetivo otorgar asistencia técnica a las víctimas de delitos en casos de violencia institucional o por razones de género a los fines de constituirse como parte en el proceso penal. Se considera que en estos casos es importante que las víctimas que lo deseen puedan contar con asistencia legal para contrarrestar algunas prácticas judiciales nocivas que afectan su derecho al acceso a la justicia: la falta de debida diligencia en las investigaciones que conllevan a la impunidad y aquellas que implican revictimización.

c. Programa para la aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Este Programa formula denuncias y lleva a cabo acciones de litigio ante los organismos internacionales por la vulneración de derechos de las mujeres. Desde el Programa se han denunciado casos de discriminación por motivos de género.